

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2018-0518.**

Se deja constancia que a la titular del despacho le fue concedida licencia por luto desde el 17 y hasta el 20 de agosto de 2021.

Le informo, además, que dentro del presente proceso se tenía programada la audiencia para el día 19 de agosto de 2021.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 498

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 19 de agosto de 2021, a las 2:30 p.m.

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.s. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JORGE DIEGO OCAMPO DÍAZ en contra de HADA S.A., para tal efecto se señala el día PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 116 de agosto 24 de 2021

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA